**RESPUESTAS PROCESO** **DRYP 47 – 2021**

**RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN DE WI-FI INCLUYE DISPOSITIVOS ACCESS POINT Y CONTROLADORA**

1. **Empresa Coinsi**

Coinsi SAS, identificada con NIT. 811.012.753-1. Como proponente interesado en el proceso de la referencia, cuyo objeto es el **“RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN DE WI-FI INCLUYE DISPOSITIVOS ACCESS POINT Y CONTROLADORA.”** Presenta a continuación las siguientes observaciones:

Con respecto al numeral **3.4 CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA,** muy cordialmente solicitamos a la entidad permitir también que el proponente presente certificación de representación expedida por el mayorista de la marca para Colombia.

***Respuesta:***

Se acepta la solicitud, sobre la certificación de representación expedida por el mayorista de la marca para Colombia.

1. **E-global**

Señores Teleantioquia, solicito las siguientes aclaraciones de la solicitud de cotización DRYP 47-2021; RENOVACIÓN DE SOLUCIONES DE WI-FI INCLUYE DISPOSITIVOS ACCESS POINT Y CONTROLADORA

* 1. En el numeral 3. Requisitos y contenido de la cotización seguido del numeral 3.5 certificado de existencia y representación legal; dentro de los requisitos de este documento esta **capacidad Jurídica**, es necesario la presentación de otro documento para verificar.

***Respuesta:***

Explícitamente Lo que se especifica en el numeral en referencia

* Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.
* Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
	1. ¿No se evidencia la Garantía de la seriedad de la Oferta no es necesaria?

***Respuesta:***

Ver ADENDA 1 DRYP 47 -2021, donde se agrega la garantía omitida en este proceso; teniendo en cuenta que el valor considerado para la inversión, lo exige. Por tal motivo se adiciona el numeral 3.10. como sigue, ***publicada en el sitio www.teleantioquia.co***

* 1. ***GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:*** *A favor de la entidad* ***estatal*** *TELEANTIOQUIA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor cotizado en el formato dos (2) antes de IVA y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma.*
1. **Empresa Arus**

A continuación, nos permitimos enviar las siguientes preguntas con respecto al proceso DRYP 47-2021.

Estaremos atentos a sus respuestas, saludos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Ubicación – Referencia (Anexo, Capítulo, Numeral y Página)** | **Texto de la Oferta** | **Pregunta o Comentario** | **Respuesta brindada por la Entidad o Empresa** |
| **1** | Solicitud cotización- PAG 14 | *TERMINACIÓN**La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA. b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.* | Por políticas de contratación de la compañía ¿Es posible la inclusión de la siguiente redacción respecto a la terminación?En caso de terminación anticipada del servicio por parte de EL CONTRATANTE o por parte de EL CONTRATISTA como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del EL CONTRATANTE, éste deberá reembolsar a EL CONTRATISTA todos los costos, gastos e inversiones realizados en el proceso de implementación, en proporción al tiempo en el cual solicite la terminación. De igual forma, deberá pagar cualquier costo asociado con la contratación exclusiva de Recurso Humano por EL CONTRATISTA para el desarrollo del Contrato. | *En Teleantioquia hay formatos establecidos y aprobados de conformidad con las políticas de la entidad y su manual de contratación* |
| **2** | Solicitud cotización- PAG 15 | Indemnidad. Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. Teleantioquia en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de Teleantioquia será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria. | En virtud de las políticas de contratación de nuestra compañía ¿es posible modificar la presente redacción en el siguiente sentido? Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas sin que esta suma exceda el tres (3%) del valor facturado en el último año. Teleantioquia en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de Teleantioquia será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria. | *En Teleantioquia hay formatos establecidos y aprobados de conformidad con las políticas de la entidad y su manual de contratación.**Siempre será obligación del contratista mantener indemne a la entidad de acuerdo a las políticas de la Ley y de los estatutos de la entidad* |
| **3** | Solicitud cotización- PAG 15 | Cumplimiento 20% Plazo de la orden y  4 meses más | Teniendo en cuenta que la póliza de cumplimiento es para garantizar las obligaciones contractuales durante la vigencia del Contrato, solicitamos respetuosamente que se eliminen los 4 meses adicionales y se solicite únicamente por la vigencia del Contrato | No es posible hacer este cambio, siempre y de conformidad con la Ley y el Manual de Contratación de la entidad se debe de cumplir con este requisito |
| **4** | Contrato P servicios-PAG. 7 | *Cláusula Penal. - En caso de incumplimiento total o parcial, cumplimiento defectuoso o tardío de cualquiera de las obligaciones del presente Contrato, se causará a cargo del Contratista una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El monto se hará efectivo, a elección de la Compañía i) reteniéndolo y descontándolo de las sumas que existan a favor del Contratista y que estuviesen pendientes de pago por cualquier concepto, ii) ejecutando la garantía de cumplimiento, o iii) por vía judicial. El pago de esta pena no extingue para el Contratista el cumplimiento de la obligación principal. Estos valores se entienden como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que pudiere sufrir la Compañía como consecuencia del incumplimiento del Contratista. El Contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora.* | Por políticas de contratación de la compañía solicitamos amablemente reducir el porcentaje de la cláusula penal a 10% y que solo se haga efectiva en caso de incumplimiento total, en tanto que para el incumplimiento parcial ya se consagraron las medidas de apremio y se estaría ante una doble sanción. Además, teniendo en cuenta que las dos partes tienen obligaciones, solicitamos que sea redactada en términos bilaterales.  | No es posible hacer esta reducción, de conformidad con nuestro Manual de Contratación ese es el porcentaje, el cual está conforme a la Ley |
| **6** | N/A | N/A | Solicitamos amablemente, compartir la Minuta del Contrato que eventualmente se suscribiría.De no ser posible lo anterior, solicitamos que acepten revisar y negociar, previa y conjuntamente, las condiciones jurídicas del contrato final que se suscribirá entre las partes. | En Teleantioquia, el proceso de contratación involucra desde los Términos de Referencia hasta la expedición del Anexo de Condiciones, el cual se hace de acuerdo a los Términos |
| **7** | N/A |  | ¿Es viable ofertar una solución alternativa con gestión de los equipos en nube? | No. Se deben considerar las características técnicas descritas en la invitación.  |
| **8** | N/A |  | ¿Los Switch con los que cuentan son Poe+? | La respuesta es afirmativa |